



RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0191 SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2013
LIMA 09 DE OCTUBRE 2013

SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

El Memorando N° 272/SENAMHI-PREJ/2013 de fecha 04 de octubre de 2013 de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, sobre encargo de funciones de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, dispone encargar las funciones de Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración al Bach. **WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO** a partir del 01 de setiembre de 2013;

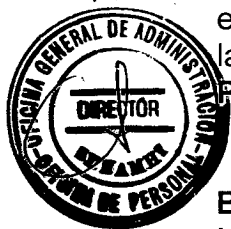
Que, don **WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO**, Bachiller en Lingüística mediante Contrato Administrativo de Servicios –CAS N° 217 SENAMHI-CAS-2013 suscrito el 28 de agosto de 2013, tiene vínculo laboral con el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2013 para que desempeñe de forma individual y subordinada como Especialista en Gestión Logística en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios establece: “Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo de la entidad contratante”;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, por necesidad de servicio se considera pertinente encargar al Bachiller **WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO**, las funciones de Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración, desde el 01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2013;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; Decreto Supremo N° 065-2011-PCM y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 4 de noviembre de 2011; y,



Estando a lo acordado por el Director de la Oficina de Personal, el Director General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- ENCARGAR a don **WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO**, personal CAS, las funciones de Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del la Oficina General de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2013, en mérito a la parte considerativa de la presente resolución.

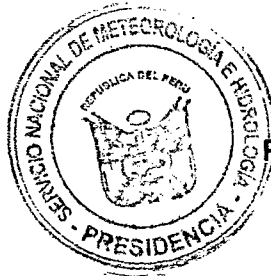



Artículo 2º.- El encargo de funciones dispuesto por el artículo anterior no implica la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.



Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. **AMELIA DIAZ PABLO**
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCION:

AIS
OAJ
OGP
ORA
OGA
OGEI
OPE
Legajo Personal
Interesado
09-10-2013
JCF/RAA/TPA